

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 072-2023-FACCS-UNAM

Moquegua, 28 de setiembre de 2023

VISTOS, el Informe Nº 177-2023- EPCO/FACCS/UNAM el 27.09.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico". En concordancia con el numeral 5) del artículo 102° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, de fecha 17.09.2021, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es "estandarizar criterios y procedimientos de planificación, ejecución, evaluación y mejora del Programa de Tutoría en la Universidad Nacional de Moquegua", en el artículo 14° se señala: "El Tutor es aquel que orienta el desempeño académico y el desarrollo socio emocional de los estudiantes durante su desenvolvimiento en la Universidad". Asimismo, en el artículo 16° se indica: "El tutor es designado por el Director de la Escuela Profesional y ratificado por la Decanatura. Para ser designado Tutor, el docente debe ser ordinario o contratado. La designación de los tutores se efectuará en base al registro de estudiantes matriculados en el semestre académico correspondiente".

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 060-2023-FACCS-UNAM del 11.09.2023, se aprobó la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Que, con Informe Nº 177-2023- EPCO/FACCS/UNAM el 27.09.2023, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita modificación de designación de docentes tutores del II ciclo de estudios Filial Ilo, para el Semestre Académico 2023-II, fundamentando que "en mérito al Reglamento de Tutoría vigente, que contempla el rol del Tutor según tipos de orientación y apoyo, tales como Desarrollo Personal, Desarrollo Académico y ejercer función clave como es el seguimiento y orientación personalizada de estudiantes en situación de riesgo; a efectos de mejor cumplimiento de este rol".

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial del cuadro de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Contabilidad – Filial IIo para el Semestre Académico 2023-II, aprobado en el Artículo Primero de la Resolución de Facultad Nº 060-2023-FACCS-UNAM del 11.09.2023, por cambio de Docente Cotutor para el II Ciclo Sección "A" en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 072-2023-FACCS-UNAM

FILIAL ILO

•	CICLO	SECCIÓN	TUTOR 1	TUTOR 2
	II	A	Mg. CLARA NELY CAMPOS QUIROZ Tutor	Dra. JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES Cotutor

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18° De las funciones del Tutor considerado dentro del Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0862-2021-UNAM.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, al término del Semestre Académico 2023-II, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>. – <u>ENCARGAR</u>, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ COORDINADOR DE FACULTAD CIENCIAS SOCIALES

Presidencia VIPAC EPGPDS OTI

RTCP/CFACCS mro/Aa. Archivo (1)